



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2005-MSI

San Isidro, 18 de enero de 2005

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 001-2005-ADM-FIN/MSI y N° 001-2004-CAJ/MSI de las Comisiones de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que se han ejecutado obras en la Plazuela Paz Soldán, las mismas que han recuperado el atractivo urbanístico, turístico y cultural del lugar, sin embargo, el paisaje y ornato urbano nocturno se ve afectado debido a que no se está encendiendo la iluminación ornamental de la parroquia, dado que ésta no cuenta con los recursos económicos para cubrir el costo del servicio, para lo cual ha solicitado que la Municipalidad asuma el gasto generado por el consumo de energía eléctrica, de tal manera que se ha realizado la evaluación y el costo ascendería a S/. 879.00 mensuales y S/. 10,548.00 Nuevos soles anuales, de acuerdo a horario establecido de iluminación;

Que, mediante Informe N° 251-2004-14-OPP/MSI la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para asumir el gasto del mismo;

De conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de donación la suma de hasta S/. 10, 548.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) por el lapso de un año a favor de la Parroquia "Nuestra Señora del Pilar" ubicada frente a la Plazuela Paz Soldán, con la finalidad de sufragar los gastos generados por el consumo de energía eléctrica para la Iluminación Ornamental de la Parroquia antes mencionada.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE